

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

**REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B:
TRAMITES SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-061-B (OFICIO No. SGPA-
UARN/0744/COAH/2016).**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

**DOMICILIO PARTICULAR
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUIE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL
SOLICITANTE.
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1 DE 1**

FUNDAMENTO LEGAL

**LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0744/COAH/2016

BITÁCORA: 05/DK-0066/04/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de Abril de 2016



CARLOS PEREZ CRUZ
AVENIDA VICTORIA 750 S/N VICTORIA
27300 TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Carlos Perez Cruz con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.31000690397/99 de fecha 14 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación T05035PEC002 ubicado en Avenida Victoria No. 750 Oriente Zona Centro C.P. 27300 Torreon Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1	6	12219512	12219517

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: EMPRESA:

FECHA: 22/04/16 NOMBRE: Carlos Perez Cruz

HORA: 10:37 CARGO:

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p. LIC.- AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.

ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE.

RFTR/JGGV/YEL/RZP/jvg



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx